



AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA Nº 04 /2020

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2020

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 21 de diciembre de 2020, siendo las 19:30 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Gabriel Fernández Fernández.

Srs. Concejales: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Angela Fuster Fernández, Dª Mª José Ruiz Martos, D. Antonio Iborra Pérez, Dª Isabel Loreto Pérez Llinares y D. Francisco Fuster Montoro. No asisten, previa justificación de su ausencia, D José Luis Susmozas Ferris y Dª Mª Amparo Aznar Tormo.

Sr. Secretario: D. Antonio Fuentes Murcia.

1º.-ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28/09/2020.

Declarada abierta la sesión, se dio cuenta del acta anterior, cuyo contenido han tenido acceso los srs. concejales previamente a la celebración en sede electrónica, la cual al no presentarse sugerencia alguna es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL Nº 274 AL Nº 363/2020).

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, a cuyas copias han tenido previo acceso cada uno de los srs. concejales que componen este Pleno. Dándose por enterados los srs. Asistentes.

3º.- MOCIÓN PSOE APOYO PROPUESTA SOBRE FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal PSOE, a fin de instar a la Diputación Provincial de Alicante para su participación en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y sometido a votación es aprobada la moción presentada por 7 votos a favor (4 PSOE, 2 Compromís y 1 ALP) y 2 abstenciones (PP).

4º.- MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Se da cuenta de la moción presentada para apoyar la eliminación de la violencia contra la mujer, cuyo texto íntegro consta en el expediente de razón.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes(4 PSOE, 2 Compromís, 2 PP y 1 ALP).

5º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE PROTECCIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA COLOMBICULTURA Y EL PALOMO DEPORTIVO.-

Por el Concejal de Deportes, D. Francisco Fuster, se da cuenta de la propuesta de ordenanza para regular la práctica de la colombicultura y el palomo deportivo, ya que se carece en la actualidad de normativa alguna que lo regule.

Vista la propuesta de ordenanza reguladora. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes(4 PSOE, 2 Compromís, 2 PP y 1 ALP) se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la protección y práctica deportiva de la colombicultura y palomo deportivo.
2. Exponer al público, por plazos y lugares reglamentarios, la dita ordenanza a fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas.
3. Acordar expresamente que, en el supuesto de no presentarse reclamación o alegación alguna, se eleve a definitivo el presente acuerdo de forma automática publicándose en texto íntegro en el BOP y tablón digital municipal.

6º.- SOLICITUDES DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.-

Se da cuenta de las solicitudes formuladas por las empleadas de este Ayuntamiento, D^a Natalia Pérez Agulló y D^a Sonia Ruiz Puigcerver, que desempeñan los puestos de asesoras jurídicas, al objeto de poder compatibilizar sus puestos de empleadas públicas con el ejercicio libre de su profesión de abogadas, o docencia, en su caso.

Visto el informe jurídico emitido por el secretario municipal, donde se recogen los requisitos y limitaciones legales para el ejercicio privado de la profesión. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 ALP) y 4 abstenciones (2 PP y 2 Compromís), se acuerda:

Conceder la compatibilidad a D^a Natalia Pérez Agulló y D^a Sonia Ruiz Puigcerver para el ejercicio profesional de abogadas o docencia, con las limitaciones legales recogidas en el informe emitido por secretaría.

7°.-RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS UE 2 Y 3 DEL SECTOR 2.-

Se da cuenta del expediente instruido para la recepción, según su estado actual, de las obras de urbanización de las UE 2 y 3 del Sector 2 de la Homologación y PGOU de Polop. Y el cual fue iniciado por acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2019.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos en la instrucción del expediente, en particular el emitido por Secretaría de fecha 10 de diciembre de 2020, donde se informa y se propone sobre el presente acuerdo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 ALP) y 4 abstenciones (2 PP y 2 Compromís), se acuerda:

1. Aprobar la recepción y liquidación de las obras de urbanización de las UE 2 y 3 del Sector 2 de la Homologación y PGOU, con el detalle con que consta en el informe emitido por el arquitecto municipal. Donde consta el estado de ejecución de las mismas así como las que faltan por ejecutar.
2. Posponer la aprobación de la cuenta de liquidación de las cuotas de urbanización al momento en que se resuelva el recurso de casación, que actualmente tiene sustanciado el urbanizador ante el Tribunal Supremo, donde se tendrán por reproducidas las alegaciones presentadas por los interesados durante el trámite de audiencia, y a las que se dará debida contestación.
3. Publicar el presente acuerdo en los mismos lugares que se materializó la información pública, así como notificar a los interesados relacionados en el expediente.

8°.-RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Se da cuenta del último censo de la población de Polop aprobado por el órgano competente siendo éste el Instituto Nacional de Estadística, y donde consta que el municipio de Polop ha superado la cifra de 5.000 habitantes.

Vista la propuesta de modificar el régimen de sesiones del Pleno, estableciendo una periodicidad bimensual y no trimestral como está actualmente aprobado.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa por 5 votos a favor (4 PSOE y 1 ALP) y 4 abstenciones (2 PP y 2 Compromís), se acuerda:

Establecer el régimen de sesiones del Pleno tal y como está establecido actualmente, pero con periodicidad bimensual, siendo por lo tanto el próximo mes de febrero el siguiente pleno ordinario a celebrar.

9°.-RETRIBUCIONES DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

En este punto solamente se informó como afectaba a las retribuciones máximas de los cargos públicos, dedicaciones exclusivas, el hecho de haber superado los cinco mil habitantes. Sin que se adoptase acuerdo alguno.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, y previa concesión de la palabra por el sr. Alcalde, se formularon por los srs. concejales los siguientes ruegos y preguntas.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís se formularon los siguientes:

-Se pregunta si en la celebración del rastro de los domingos se respetan las normas sobre distanciamiento social, higiene, etc. Ya que piensa, por lo que ha visto, que no se observan en absoluto. Por el sr. Alcalde se contesta que periódicamente por Sanidad se realizan visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la normativa, sin que hasta la fecha se haya denunciado incumplimiento alguno.

-Se pregunta cuantos puntos de carga eléctrica hay en el aparcamiento municipal. A lo que se contesta que hay 1. Replicándose que según la vigente legislación (BOE de 31/12/2014) se exige un punto de carga eléctrica cada 40 plazas, y en el nuestro hay más de 40 plazas, por lo que debería haber más puntos de carga para vehículos eléctricos.

Por el Sr. Alcalde se quiere hacer público una cesión de terrenos rústicos en Xirles, por parte de D. Tomás Orozco Gisbert, para la mejora de un camino rural.

Por último, y antes de felicitar las fiestas navideñas a todos, quiere agradecer los servicios prestados al Secretario de este Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia, ya que tiene prevista su jubilación el 1 de febrero de 2021. A lo que el Secretario responde agradeciendo las palabras del sr. Alcalde, y dejando constancia de que ha sido un honor, a nivel personal y profesional, el desempeñar el cargo de Secretario de esta Corporación durante más de 40 años.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20:40 hrs de lo que como Secretario **CERTIFICO.-**